

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogotá al primer (1) día del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), se deja constancia secretarial que conforme a los acuerdos PCSJA20-11614 del 6 de agosto de 2020 y PCSJA20-11622 del 21 de agosto de 2020, por estar restringido y prorrogado el ingreso al edificio, el Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá no corrió términos judiciales los días 10 al 21 de agosto de 2020 y del 21 inclusive hasta el 31 agosto de 2020. Que a partir del 1 de septiembre de 2020 se reanudan los términos judiciales.

La secretaria,

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line that curves into a loop at the bottom, with a smaller loop below it.

416

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 8 SEP 2020

Proceso Declarativo – pertenencia
Rad. Nro. 11001310302420190066300

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10¹ del Decreto 806 de 2020, por Secretaría, PROCEDASE en la forma dispuesta en los artículos 5 y 6 del Acuerdo PSAA-14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura realizando la inclusión de personas indeterminadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. A su vez inclúyase el presente proceso en el correspondiente Registro Nacional de Pertenencia (inc. 6 núm. 7 art. 375 del C. G. del P.).

De otro lado, se rechaza por improcedente el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante y en aplicación de lo dispuesto en el párrafo del artículo 318 del C. G. de P., de conforme al artículo 286 *Ibidem* por ser procedente, se corrige el auto de veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020) en el sentido de indicar que el proceso sobre el cual se pide la certificación es el número **2019-0625** y no como allí se dijo. Proceda secretaría con la elaboración del oficio respectivo.

Finalmente, se agrega la comunicación allegada por la Agencias Nacional de Tierras (fl. 409 c.1).

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>47</u>
Fijado hoy <u>- 9 SEP 2020</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO MELANDIA
Secretaria

¹ Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.